

**PROCESO:** Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

**CONTROL DE CAMBIOS Y/O REVISIONES**

Versión No.	Fecha	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	24-07-2020	Creación del Protocolo	Coordinadora Área de Salud Bienestar Universitario  Médico Jornada mañana y tarde Área De Salud Bienestar Universitario	Coordinador de Emergencias Asesor ARL Jefe Servicios Generales Coordinadora UGA GAPP	Vicerrectora Académica

## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2. OBJETIVO.....</b>	<b>5</b>
<b>2.1. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>5</b>
<b>2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>5</b>
<b>3. ALCANCE .....</b>	<b>5</b>
<b>4. NORMATIVIDAD .....</b>	<b>5</b>
<b>5. RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>6</b>
<b>5.1. DE LA UNIVERSIDAD.....</b>	<b>6</b>
<b>5.2. DEL ÁREA DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.....</b>	<b>7</b>
<b>5.3. DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA .....</b>	<b>8</b>
<b>6. GLOSARIO .....</b>	<b>8</b>
<b>7. INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>12</b>
<b>7.1. PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD.....</b>	<b>12</b>
<b>7.2. PROTECCIÓN DEL TALENTO HUMANO DE SALUD.....</b>	<b>13</b>
<b>8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....</b>	<b>14</b>
<b>8.1. DESCRIPCIÓN DE LOS EPP.....</b>	<b>15</b>
<b>8.2. DESIGNACIÓN DE ÁREAS PARA PONER Y RETIRAR EL EQUIPO DE     PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....</b>	<b>16</b>
<b>8.3. ALMACENAMIENTO DE EPP Y ÁREA DE COLOCACIÓN.....</b>	<b>16</b>
<b>8.4. ÁREA PARA QUITARSE EL EPP .....</b>	<b>16</b>
<b>8.5. INDICACIONES PARA EL TRABAJADOR DE LA SALUD PARA VESTIR EL     EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: .....</b>	<b>17</b>
<b>8.6. INDICACIONES PARA RETIRARSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL     17</b>	
<b>9. RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS .....</b>	<b>18</b>
<b>10. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ATENCIÓN POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - ÁREA DE SALUD BIENESTAR UNIVERSITARIO .....</b>	<b>20</b>
<b>10.1. HORARIO DE ATENCIÓN .....</b>	<b>20</b>
<b>10.2. ACOMPAÑANTES .....</b>	<b>20</b>
<b>10.3. MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN.....</b>	<b>20</b>
<b>11. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN .....</b>	<b>23</b>
<b>11.1. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CONSULTORIO     MEDICO, CONSULTORIO DE PSICOLOGIA, CONSULTORIO MEDICINA DEL     DEPORTE, CONSULTORIO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.....</b>	<b>23</b>

<b>11.1.1. PROCEDIMIENTO DE DESINFECCION ANTE UN CASO PROBABLE DE COVID-19 EN LOS CONSULTORIOS .....</b>	<b>24</b>
<b>11.2. PROCEDIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCION RECEPCION Y OFICINA DE LA COORDINACION DEL AREA DE SALUD .....</b>	<b>25</b>
<b>11.3. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑO. ....</b>	<b>25</b>
<b>12. MANEJO DE DERRAMES DE FLUIDOS.....</b>	<b>26</b>
<b>13. OTRAS RECOMENDACIONES .....</b>	<b>27</b>
<b>14. COMUNICACIÓN DE RIESGO Y MENSAJES CLAVES .....</b>	<b>28</b>
<b>15. BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>29</b>
<b>16. ANEXOS.....</b>	<b>30</b>
<b>ANEXO 1. KIT #2 EPP (ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL) .....</b>	<b>30</b>
<b>ANEXO 2. LÍNEAS DE ATENCIÓN EPS COVID 19 .....</b>	<b>31</b>
<b>ANEXO 3: DEFINICIONES DE CASO RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA RUTINARIA EN INSTITUCIONES DE SALUD .....</b>	<b>32</b>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-11	
	<b>Protocolo de Bioseguridad prevención COVID-19 Área de Salud Bienestar Universitario</b>	Versión: 1, 24-07-2020	
		Página 4 de 34	

## 1. INTRODUCCIÓN

El COVID-19 ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud - OMS como una emergencia en salud pública de importancia internacional, situación que llevó a la declaratoria de pandemia el 11 de marzo de 2020.

En Colombia, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

El 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica a través del Decreto 417 y se adoptaron una serie de medidas para la identificación, prevención, seguimiento y control de la propagación del coronavirus COVID-19. Medidas que incluyeron el aislamiento social preventivo obligatorio.

La Organización Internacional del Trabajo, mediante comunicado del 18 de marzo de 2020, instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud, generadas por el coronavirus COVID-19; ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo, y iv) sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

En cumplimiento de la resolución 666 del 24 de abril 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19; el área de salud de Bienestar Universitario de la Universidad El Bosque, con el fin de proporcionar, mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establece métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro del proceso de atención y extiende dicha protección a las personas que estén presentes en el área; adopta, adapta, implementa y presenta su Protocolo de Bioseguridad.

El propósito de este documento es describir los requerimientos para la prestación del servicio a través de un protocolo inicial, en caso de restablecer atención presencial para la realización de actividades de Consulta Externa de los servicios en el Área Salud de Bienestar Universitario.

## **2. OBJETIVO**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Establecer los lineamientos y protocolo de seguridad con medidas para la prevención y mitigación de posibles contagios por el virus SARS-Cov-2 o enfermedad COVID-19, dentro del Área Salud de Bienestar Universitario en el retorno de las actividades académicas de la Universidad El Bosque.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar las medidas de bioseguridad necesarias para la prevención y la propagación por el virus SARS-Cov-2 COVID-19 en los usuarios que soliciten atención en los servicios ofertados por el Área de Salud de Bienestar Universitario.
- Establecer direccionamiento de usuarios que presenten síntomas asociados a la infección por COVID-19.
- Promover la educación de la población Universitaria respecto a las medidas de prevención del contagio por el virus SARS-Cov-2 COVID-19.

## **3. ALCANCE**

Este documento va dirigido a toda la comunidad de la Universidad El Bosque, con el fin de establecer las acciones y el protocolo de Bioseguridad que permitan el desarrollo de las actividades que se realizan en el Área Salud de Bienestar Universitario acordes con los lineamientos nacionales e internacionales de prevención de la propagación por el virus SARS-Cov-2 COVID-19.

## **4. NORMATIVIDAD**

- Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social; por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Decreto distrital 126 de 2020 de la Alcaldía mayor de Bogotá; por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por Coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-11	
	<b>Protocolo de Bioseguridad prevención COVID-19 Área de Salud Bienestar Universitario</b>	Versión: 1, 24-07-2020	
		Página 6 de 34	

- Circular conjunto No. 11 del Ministerio de Salud y de Educación, por el cual se adopta el protocolo general.
- Circular 0029 de 2020: Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- Directiva ministerial no. 13 Ministerio de Educación: recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no.749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.
- Decreto 749 de 2020 Ministerio de Interior (Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público).
- Documento del ministerio de salud, GIPS07 Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia.
- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
- Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Artículo 35 Numeral 3.

## **5. RESPONSABILIDADES**

### **5.1. DE LA UNIVERSIDAD**

- Exigir el uso de los elementos de protección personal a todas las personas que deseen ingresar a la Universidad.

- Brindar los elementos de desinfección y limpieza para el ingreso a las instalaciones, cumpliendo con las disposiciones emitidas por el gobierno.
- Brindar los elementos de protección personal al equipo de profesionales del área de salud.
- Adecuar los espacios del área de salud de Bienestar universitario para brindar una atención segura según lineamientos normativos vigentes.
- Promover el autoreporte de estado de salud a través de herramientas tecnológicas.
- Reportar a la EPS y la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Capacitar al personal de salud sobre actualización y manejo de COVID19.

## **5.2. DEL ÁREA DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

- Brindar información oportuna y veraz a los usuarios del Área de salud de Bienestar Universitario sobre el COVID-19 y todas las medidas de prevención.
- Incorporar en los canales institucionales de comunicación de Bienestar Universitario y en el punto de atención del Área de salud, la divulgación de la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19, asegurándose que esté siempre visible y legible, a través de avisos claros y concisos, como carteleras, afiches, o cualquier medio de difusión, haciendo uso de la tecnología.
- Consultar información únicamente de fuentes oficiales y confiables como el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la ARL.
- Solicitar expresamente a la comunidad universitaria evitar replicar o compartir información que no provenga de fuentes oficiales y confiables.
- Promover ante la comunidad universitaria el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.
- Realizar toma de temperatura con termómetro infrarrojo y test respiratorio al ingreso de los usuarios al Área de salud.

- Reportar a la EPS, ARL y Secretaria Distrital de Salud los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Hacer uso de los elementos de bioseguridad, durante la prestación de los servicios del Área de salud, que permita proteger a la comunidad frente a la exposición al COVID-19.
- Divulgar y socializar el protocolo de bioseguridad del área de salud de Bienestar Universitario.

### 5.3. DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- Dar lectura y cumplimiento al protocolo de bioseguridad adoptados por la Universidad y por el Área de Salud de Bienestar Universitario.
- Hacer uso adecuado de los elementos de protección personal.
- Mantener conductas de autocuidado que propendan por el bienestar propio y de toda la comunidad universitaria.
- Reportar al correo [reportecovid19@unbosque.edu.co](mailto:reportecovid19@unbosque.edu.co) y a la aplicación CoronApp, cualquier alteración en su estado de salud y/o caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

## 6. GLOSARIO

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

- **Antisepsia:** Empleo de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.
- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Autocuidado:** La OMS definió el autocuidado como las actividades de salud no organizadas y a las decisiones de la salud tomadas por individuos, familia, vecinos, amigos, colegas, compañeros de trabajo.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Caso confirmado:** Es una persona con confirmación de laboratorio de infección con el virus COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
- **Caso descartado:** Persona con diagnóstico negativo en los resultados de la prueba de laboratorio de infección con el virus COVID-19.
- **Caso probable:** De acuerdo con la ficha de investigación epidemiológica de campo del Ministerio de Salud para COVID-19, se considera un caso probable, cuadro sintomático de infección respiratoria aguda leve o moderada que no requiere hospitalización y cumpla al menos una de las siguientes condiciones:
  - Antecedente de contacto estrecho con un caso un caso probable o confirmado por COVID-19 en los últimos 14 días.
  - Trabajadores del área de salud u otro trabajador dentro del ámbito hospitalario, que haya tenido contacto estrecho con un caso probable o confirmado para enfermedad por COVID-19.
  - Historia de viaje en los últimos 14 días antes de la aparición de los síntomas a áreas con circulación de casos por COVID-19.

Y que cumpla con al menos dos de los siguientes síntomas:

- Fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C
- Tos

- Dificultad respiratoria
- Odinofagia (dificultad para tragar)
- Fatiga/adinamia
  
- **Comunidad Universitaria:** Estudiantes, colaboradores administrativos y académicos, contratistas y personal flotante.
  
- **Contactos estrechos:** Se entiende que existe contacto estrecho cuando:
  - I. Se encuentra a menos de 2 metros de distancia de un caso confirmado de COVID-19, contacto que puede ocurrir mientras cuida, visite, comparta un área de espera, en el lugar de trabajo o durante reuniones.
  - II. Contacto directo sin protección con secreciones infecciosas (tos, manipulación de pañuelos utilizados) de un caso de COVID-19.
  - III. Trabajador del ámbito hospitalario que tenga contacto con caso probable o confirmado de COVID-19.
  - IV. Persona que se encuentre viajando en cualquier medio de transporte y que se sienta dos asientos, en cualquier dirección, del caso de COVID-19, esto incluye a los compañeros de viaje y personal de asistencia que brinde atención durante el viaje. (Ficha de investigación epidemiológica de campo: Infección respiratoria aguda por nuevo coronavirus COVID 2019, Ministerio de Salud 2020)
  
- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
  
- **Desinfectar:** Proceso físico o químico que mata o inactiva a los microorganismos tales como bacterias, virus y protozoos.
  
- **Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.
  
- **Elementos de Protección Personal (EPP):** Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.
  
- **Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre

una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

- **Lavado de manos:** Es la frotación vigorosa de las manos previamente enjabonadas, seguida de un aclarado con agua abundante, con el fin de eliminar la suciedad, materia orgánica, flora transitoria y residente, y así evitar la transmisión de estos microorganismos de persona a persona.
- **Limpieza:** Procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.
- **Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** Están diseñadas específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (menores de 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra, al menos, el 95% de las partículas que se encuentran en el aire.
- **Mascarilla quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria, ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, con probabilidad de contener virus y bacterias, impidiendo su llegada a la boca o la nariz.
- **Material contaminado:** aquel material que ha estado en contacto con microorganismos o se sospecha de estar contaminado.
- **Residuos:** todo material resultante de un proceso de fabricación, transformación, utilización, consumo o limpieza, cuando su poseedor o productor lo destina al abandono. También residuo se define como el producto de desecho sólido, líquido y gaseoso generado en actividades de producción y consumo, que ya no poseen valor económico por la falta de tecnología adecuada que permita su aprovechamiento o por la inexistencia de un mercado para los posibles productos a recuperar.
- **Residuo Biosanitario:** elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tenga contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales de un individuo.
- **Residuos Peligrosos:** cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta o rechaza

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-11	
	<b>Protocolo de Bioseguridad prevención COVID-19 Área de Salud Bienestar Universitario</b>	Versión: 1, 24-07-2020	
		Página 12 de 34	

porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o normatividad vigente así lo estipula. (Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 666 de 2020).

- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

## 7. INFORMACIÓN GENERAL

La prestación de servicios de salud durante las fases de mitigación y control de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia, implica un manejo razonable y seguro de los mismos, enmarcado en la reactivación de las actividades económicas y por ende en la movilización de grupos humanos que se encontraban en aislamiento obligatorio preventivo, atendiendo a la necesidad de preservar la salud pública, garantizando la continuidad y la oportunidad de la atención en los servicios del Área de Salud de Bienestar Universitario.

Lo anterior no implica que las condiciones de prestación de servicios establecidas en las diferentes directrices, lineamientos y normatividad expedida en el marco de la emergencia causada por la pandemia por el COVID-19, dejen de tener efecto o no deban ser acatadas.

### 7.1. Protección de los usuarios de los servicios de salud

Con el objeto de garantizar la protección de la salud de los usuarios, antes, durante y después de la prestación de los servicios en el Área de Salud de Bienestar Universitario, se deberán desarrollar actividades tales como:

- a) Promoción del autocuidado para el usuario, su familia y la comunidad.
- b) Verificación previa de las condiciones de salud del usuario a través del diligenciamiento del **F-BU-01-01** “Formato Consentimiento informado y reporte de condiciones de salud para ingreso al área de Salud de Bienestar Universitario” (ítem 10.3).
- c) Disposición y manejo de agendas: ampliación del tiempo entre atenciones para procurar el distanciamiento (ítem 10.1).

- d) Realizar la desinfección de las áreas y superficies con solución de alcohol al 70% siguiendo el protocolo de limpieza y desinfección del área de salud de bienestar Universitario (ítem 11).
- e) Medidas para el distanciamiento en la sala de espera (ítem 10.1)
- f) Recomendaciones para el traslado de los usuarios de la casa a la universidad y viceversa: ver **PT-GTH-02-04** "Protocolo de Bioseguridad General para Retorno de Actividades".
- g) Control de ingreso con todas las medidas de bioseguridad, (ver **PT-GTH-02-01** "Protocolo de medidas preventivas y de mitigación de contagio por COVID 19 para el ingreso a las instalaciones de la Universidad el Bosque") y protección de los pacientes, los equipos médicos y de apoyo y el personal administrativo involucrado. (**F-BU-01-01** "Formato Consentimiento informado y reporte de condiciones de salud para ingreso al área de Salud de Bienestar Universitario").
- h) Restricción de acompañante: solo se permitirá un acompañante en caso excepcional y de ser estrictamente necesario, que no sea población en riesgo. Se garantiza el derecho de los pacientes y sus familiares a ser informados de forma oportuna y clara sobre su estado de salud.
- i) Recomendaciones para estadía en el consultorio: uso de tapabocas, distanciamiento físico mínimo de 2 metros, no interacción con terceros, desinfección de manos y calzado al ingreso y salida del área.
- j) Recomendaciones para la llegada al hogar: ver **PT-GTH-02-04** "Protocolo de Bioseguridad General para Retorno de Actividades".

## **7.2. Protección del Talento Humano de Salud**

El objeto de las medidas de prevención y control de infecciones para la protección de los trabajadores de salud, son:

- a) Garantizar la seguridad del personal, como el uso estricto de los elementos de protección personal y seguridad de visitantes y pacientes. ver **PT-GTH-02-04** "Protocolo de Bioseguridad General para Retorno de Actividades".
- b) Aumentar la habilidad y competencias del servicio de salud para responder a un brote, recibiendo las capacitaciones emitidas por secretaría de salud, por la institución y otras entidades.
- c) Reducir el riesgo del prestador de convertirse en un centro amplificador del brote dando cumplimiento a los protocolos establecidos

La OMS recomienda las siguientes estrategias durante la atención de pacientes para el control de infecciones, prevención o limitación de la diseminación del COVID-19:

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-11	
	<b>Protocolo de Bioseguridad prevención COVID-19 Área de Salud Bienestar Universitario</b>	Versión: 1, 24-07-2020	
		Página 14 de 34	

- a) Aplicar las medidas de precaución estándar para todos los pacientes como el uso de elementos de protección personal, evitar asistir a la institución si presenta síntomas de alarma, si convive con personal de riesgo o sospechosos de COVID 19 y el constante lavado de manos.
- b) Asegurar valoración inicial, reconocimiento temprano y control de la fuente.
- c) Implementar medidas de precaución adicionales para los casos de COVID-19.
- d) Implementar los controles administrativos como capacitación en prevención del COVID19, dotación al personal con los elementos de protección personal según su riesgo y seguimiento a sus condiciones de salud.
- e) Usar controles ambientales, control de humedad y temperatura del área, limpieza y desinfección del área por parte de servicios generales que permita ofrecer un servicio óptimo.

El Área Salud de Bienestar Universitario es responsable de la realización de los controles respectivos a su talento humano, para la identificación y direccionamiento de los casos sospechosos de COVID-19. Se realiza a través del cumplimiento del **PT-GTH-02-01** “Protocolo de medidas preventivas y de mitigación de contagio por COVID 19 para el ingreso a las instalaciones de la Universidad El Bosque” y desde la coordinación del área se hace un seguimiento al estado de salud de los profesionales a través de un reporte diario de condiciones de salud al iniciar y terminar el turno a través de un drive, la información que deben reportar es: si presenta dolor de garganta, malestar general, dolor muscular o en los huesos, dificultad para respirar, si tuvo contacto con alguien en proceso de diagnóstico o confirmado de COVID 19 y reporte de temperatura al momento de iniciar y terminar turno.

El talento humano con sospecha o confirmación de COVID-19 debe permanecer en aislamiento obligatorio de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud, hacer el reporte a su EPS o asegurador y se debe reportar al correo electrónico [reportecovid19@unbosque.edu.co](mailto:reportecovid19@unbosque.edu.co).

## 8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Los Elementos de Protección Personal (EPP) son considerados como la barrera de protección mínima que deberá utilizar el personal expuesto para la atención de pacientes en el marco de esta emergencia; se considera la composición de dos (2) kits de EPP, de acuerdo con la exposición a intervenciones o procedimientos que generan aerosoles:

El kit uno (1) de EPP descrito en el anexo 1 es el recomendado para los casos en los cuales la generación de aerosoles es alta. (No aplica para la atención de usuarios en el Área de Salud de Bienestar Universitario).

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-11	
	<b>Protocolo de Bioseguridad prevención COVID-19 Área de Salud Bienestar Universitario</b>	Versión: 1, 24-07-2020	
		Página 15 de 34	

Para la atención de pacientes en procedimientos que generan aerosoles en baja o media cantidad se deberá utilizar el Kit dos (2), este aplica para la atención de usuarios en el Área de Salud de Bienestar Universitario así:

- **Para médicos (4) y enfermera (1):** Mascarilla N95, gorro quirúrgico, visor facial, mono gafas guantes quirúrgicos, bata manga larga anti fluido para cambio entre un paciente y otro,
- **Para psicólogos (2),** visor facial, bata manga larga anti fluido y tapabocas quirúrgico.
- **Para coordinadora del área (1)** tapabocas normal y visor facial. (Anexo 1)
- **Para secretaría del área (1)** tapabocas normal y visor facial.

### 8.1. DESCRIPCIÓN DE LOS EPP

El talento humano en salud, en este caso las personas que laboran en el consultorio médico de Bienestar Universitario, harán uso de los EPP que incluyen:

- ✓ Traje de protección personal antifluido o bata anti fluido larga de manga larga. No necesita ser estéril, deberán ser usadas conforme la necesidad, el tipo de procedimiento y la proximidad requerida de las personas del equipo de salud.
- ✓ Durante la atención con el paciente monogafas con protectores laterales sólidos o careta selladas para garantizar protección ocular. Deben ajustarse a los contornos faciales y deben ser compatibles con la máscara.
- ✓ Visor facial para proteger las membranas mucosas de ojos, nariz y boca durante procedimientos que puedan generar salpicaduras (gotas grandes) de sangre o de otros fluidos corporales.
- ✓ Máscara respiratoria de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95) para ser usado por el equipo de salud que se encuentra durante la atención de los pacientes a menos de 2 metros de distancia. Esta máscara dura 8 horas cuando su uso es continuo, si es intermitente debe guardarlo en una bolsa de papel cerrada y podrá tendrá un máximo de cinco usos; si se moja o se ensucia debe desecharse.
- ✓ Gorro quirúrgico desechable: debe sujetar previamente el cabello si es necesario.
- ✓ Guantes quirúrgicos. que permitan el selle entre el puño de la bata y el guante.

Se debe almacenar los EPP en lugares frescos, evitando la humedad y cambios frecuentes de temperatura; tenga presente las recomendaciones de los fabricantes

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-11	
	<b>Protocolo de Bioseguridad prevención COVID-19 Área de Salud Bienestar Universitario</b>	Versión: 1, 24-07-2020	
		Página 16 de 34	

y realice capacitación constante al personal en su manejo. Recuerde que los elementos de protección personal desechables se cambian diariamente.

## **8.2. DESIGNACIÓN DE ÁREAS PARA PONER Y RETIRAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).**

- ✓ Asegurarse que las áreas para ponerse y quitarse los EPP se designen como separadas del área de atención del paciente.
- ✓ El área para retirarse el equipo debe ser lo suficientemente amplia como para permitir la libertad de movimiento para retirar la ropa, así como contar con espacio para un recipiente de residuos, tener disponible suministro de guantes y desinfectante para manos con base de alcohol. Las prendas que se retiren no deben ser sacudidas.
- ✓ Se deben resaltar aspectos clave para el uso de EPP, incluyendo: Designación de áreas limpias y de áreas contaminadas, listado de cada paso del procedimiento para retirar el equipo EPP (carteles informativos en las áreas designadas), reforzar la necesidad de retirarse lenta y cuidadosamente el EPP con el fin de evitar la autocontaminación y finalmente, recordar a los trabajadores de la salud que desinfecten las manos entre los pasos de los procedimientos para ponerse y quitarse el EPP.

## **8.3. ALMACENAMIENTO DE EPP Y ÁREA DE COLOCACIÓN.**

Esta es un área limpia fuera del consultorio de atención al paciente en la cual se almacena el EPP limpio y en donde los trabajadores de la salud se ponen el EPP antes de ingresar al área contaminada. No se deben almacenar equipos potencialmente contaminados o EPP usado.

Es por lo tanto que el área designada para la colocación de los EPP será el baño privado del consultorio médico (área Limpia).

## **8.4. ÁREA PARA QUITARSE EL EPP**

- ✓ El área sucia o de retiro de los EPP será el consultorio de medicina de deporte que cuenta con lavamanos y suministros para desinfectar el EPP. Es muy importante realizar la higiene de las manos y del espacio para quitarse el equipo.
- ✓ Descartar el EPP usado en las canecas dispuestas para tal fin.
- ✓ Limpie y desinfecte con frecuencia el área en la que se retira el EPP, incluso después de que se haya completado cada procedimiento de eliminación.

- ✓ Cada vez que un funcionario se retira sus EPP, debe realizarse por medio de la empresa de aseo, limpieza y desinfección del espacio. Siempre la limpieza debe ir, pasando de las áreas más limpias a las más sucias

### **8.5. INDICACIONES PARA EL TRABAJADOR DE LA SALUD PARA VESTIR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL:**

Múltiples universidades y centros de investigación proponen diferentes métodos para vestir y retirar el EPP. A continuación, se muestra un ejemplo basado en recomendaciones CDC y OMS:

1. Retírese todos los elementos personales (celulares, joyas, reloj, etc)
2. Realice higiene de manos con alcohol al 70%.
3. Pase al área limpia destinada.
4. Realice higiene de manos con alcohol al 70%.
5. Póngase guantes (guantes quirúrgicos).
6. Póngase la mascarilla facial (N95 o Full Face).
7. Si usa N95, Póngase las monogafas y el visor facial.
8. Póngase equipo para cubrir la cabeza y el cuello: gorro quirúrgico.
9. Póngase la bata desechable anti fluido (esta se debe cambiar entre paciente y paciente)
10. Póngase otro par de guantes (preferentemente de puño largo) sobre el puño de la bata.

### **8.6. INDICACIONES PARA RETIRARSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Realice inspección con el fin de descartar contaminación por fluidos o pérdida de la integridad del EPP.

1. Quítese el equipo de protección personal. Asegúrese de que haya recipientes para desechos infecciosos en el área para quitarse el equipo a fin de que el EPP pueda desecharse de manera segura. Debe haber recipientes separados para los componentes reutilizables.
2. Realice higiene de manos con alcohol al 70% (sobre los guantes).
3. Quítese el gorro quirúrgico, con cuidado para no contaminarse la cara.
4. Quítese la bata anti fluidos.
5. Realice higiene de manos con alcohol al 70%. (Con los guantes internos puestos)
6. Quítese la careta y las monogafas. Se retira tomándolas desde atrás, sin tocar el frente. N95: Retire la correa inferior tocando solo la correa y tráigala con cuidado sobre la cabeza. Sujete la correa superior y tráigala con cuidado sobre la cabeza, y luego tire el respirador lejos de la cara sin tocar el frente

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-11	
	<b>Protocolo de Bioseguridad prevención COVID-19 Área de Salud Bienestar Universitario</b>	Versión: 1, 24-07-2020	
		Página 18 de 34	

del respirador. Mascarilla quirúrgica: desate con cuidado (o desenganche de las orejas) y retírela de la cara sin tocar el frente.

7. Realice higiene de manos con alcohol al 70%. (Con los guantes internos puestos).
8. Limpie los zapatos con el alcohol.
9. Realice higiene de los guantes internos con alcohol al 70% y retírelos de forma segura.
10. Lave las manos con abundante agua y jabón siguiendo el **PT-GTH-02-03** "Protocolo para el lavado de manos".

Los elementos desechables son depositados a medida que se retiran en un recipiente para disposición de residuos hospitalarios de acuerdo al Plan de gestión integral de residuos institucional y al Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en la Atención en Salud y Otras Actividades –PGIRASA.

Para la limpieza y desinfección de la careta se debe limpiar y desinfectar de la siguiente manera: realizar el lavado con agua y detergente neutro, tanto del visor como del arnés, el visor debe dejarse secar y el arnés debe desinfectarse con el desinfectante que use de manera rutinaria la institución (ej. Amonio cuaternario o cualquier otro que utilice la institución y que tenga actividad virucida para virus con capa lipídica) y de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

## 9. RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para la restauración de la prestación de los servicios de salud se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) El Área Salud de Bienestar Universitario de la Universidad El Bosque, luego del análisis de las condiciones con las que cuenta para la prestación de servicios y con base en la instrucción dada por la autoridad nacional, territorial e institucional, acerca de la reactivación de la prestación de servicios de salud, definirá cuáles servicios reactivará.
- b) En todo caso el prestador deberá dar estricto cumplimiento a las medidas de bioseguridad, la entrega de elementos de protección personal al talento humano en salud y exigir el obligatorio cumplimiento del uso de tapabocas y demás protocolos, lineamientos y orientaciones expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la atención de la pandemia y la normatividad aplicable.
- c) Se deberá tomar en cuenta la fase en la cual se encuentra el territorio con relación a la prestación de servicios y el tipo de aislamiento establecido por la autoridad competente en el territorio.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-11	
	<b>Protocolo de Bioseguridad prevención COVID-19 Área de Salud Bienestar Universitario</b>	Versión: 1, 24-07-2020	
		Página 19 de 34	

- d) Se garantizará que el aumento de la prestación de servicios no ponga en riesgo el cumplimiento de las medidas de aislamiento social o de atención domiciliaria, o preferencial de población con mayor riesgo o que requiera procedimientos prioritarios.
- e) En el Área de Salud de Bienestar Universitario se manejará un paciente por profesional cada hora dejando un espacio de 20 minutos para desinfección del consultorio, cada consultorio tendrá capacidad de atención de una sola persona y en sala de espera solo podrán encontrarse 2 personas, garantizando las medidas de aislamiento social o de prevención del contagio.
- f) La restauración en la prestación de servicios no debe limitar o disminuir la prestación de servicios en las modalidades de orientación virtual.
- g) Se deberán ajustar o prolongar los horarios de atención de tal forma que el talento humano y los usuarios puedan ser distribuidos a lo largo de la jornada con manejo de horarios de 8:00 am a 5:00 pm y sábados de 9:00 am a 1:00 pm.
- h) Es responsabilidad del Área de Salud de Bienestar Universitario de la Universidad El Bosque, aplicar los lineamientos de Vigilancia en Salud Pública; en particular el seguimiento y notificación inmediata de posibles brotes institucionales, esto con el fin de que el ente territorial cuente con la información pertinente y oportuna para la toma de decisiones que oriente la intervención de la emergencia. Reconociendo que la omisión de este procedimiento puede acarrear sanciones.

La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente protocolo se hará de acuerdo con las competencias propias de los siguientes actores del Sistema de Salud:

- La Dirección Territorial de Salud deberá vigilar que el prestador de servicios, durante la restauración de la prestación de los servicios de salud, cumpla con los lineamientos, protocolos y demás normatividad vigente emanados por la autoridad competente en el marco de la atención a la Pandemia y que no se ponga en riesgo a la población del territorio de su jurisdicción, al talento humano en salud o sus familias.
- En todos los casos en que se observe incumplimiento de las medidas establecidas por la autoridad competente, para el manejo de la pandemia o la seguridad de la población, el actor que lo observe notificará a la Dirección Territorial de Salud Departamental o Distrital y a la Superintendencia Nacional de Salud, para las acciones que resulten necesarias, sin perjuicio de adoptar las medidas correspondientes de acuerdo a su competencia.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-11	
	<b>Protocolo de Bioseguridad prevención COVID-19 Área de Salud Bienestar Universitario</b>	Versión: 1, 24-07-2020	
		Página 20 de 34	

## **10. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ATENCIÓN POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - ÁREA DE SALUD BIENESTAR UNIVERSITARIO**

### **10.1. Horario de atención**

- a. Las consultas se asignarán cada 60 minutos en horario intercalado (medicina general, medicina del deporte, nutrición, psicología y promoción y prevención) para evitar aglomeraciones en la sala de espera desde las 8:00am hasta las 5:00pm presencial y hasta las 8:00pm orientación virtual en medicina general. Se dejará un espacio en cada consulta de 20 minutos para desinfección de cada consultorio.
- b. Ubicar a los usuarios de los servicios de tal forma que mantengan una distancia de más de 2 metros en consultorios y sala de espera. Máximo de personas en sala de espera dos (2).
- c. El usuario debe presentarse a la hora programada e inmediatamente será atendido en el consultorio asignado.
- d. Se propenderá por la puntualidad y agilidad en la consulta, sin perjuicio de la debida atención y la calidad en la prestación del servicio. En la sala de espera estarán las dos sillas que se pueden usar, debidamente señalizadas.

### **10.2. Acompañantes**

- a. Ingresar al Área de salud sin acompañantes, en caso de ser estrictamente necesario se permitirá un (1) solo acompañante por paciente, en cuyo caso se debe advertir que no debe ser adulto mayor de 60 años, ni tener síntomas respiratorios, se garantizará que no hallan más de 2 personas en sala de espera y a la consulta solo ingresará el paciente sin el acompañante.

### **10.3. Medidas para la atención**

- a. Previa a la atención presencial del usuario agendado, los usuarios deberán comunicarse vía telefónica con la extensión de la secretaría del Área de salud de Bienestar Universitario, la secretaría indagará sobre los criterios clínicos y epidemiológicos relacionados con el COVID-19 y realizará direccionamiento en caso de ser necesario de la siguiente manera:
  - Se le debe advertir al usuario que, si presenta síntomas respiratorios, tos o fiebre, debe solicitar en primera instancia atención en las modalidades domiciliaria o telemedicina por su EPS.

- Interrogar al usuario en el momento del agendamiento de la cita acerca si tiene o tuvo contacto directo con algún paciente con COVID-19. De ser positiva la respuesta, solicitarle no asistir a la consulta presencial y remitir para que se comuniquen telefónicamente a la línea de atención de su ciudad o con su EPS.
- La secretaría del área recibirá las llamadas para agendar citas y para realizar la indagación, si en la llamada se detecta que es un paciente sospechoso con síntomas leves, se le indica que reporte sus síntomas al correo [reportecovid19@unbosque.edu.co](mailto:reportecovid19@unbosque.edu.co) y que permanezca en su hogar, que se comuniquen con las líneas de atención de su ciudad o de su EPS, se le recalcan las medidas de aislamiento, se dan indicaciones de cuándo consultar (signos de alarma). Si es paciente sospechoso con síntomas moderados o severos o es paciente de riesgo, se le indica que reporte sus síntomas al correo [reportecovid19@unbosque.edu.co](mailto:reportecovid19@unbosque.edu.co), también deberá comunicarse a las líneas de atención de su EPS o directamente a Secretaría de Salud, para el traslado a un servicio de urgencias.
- Priorizar la atención de consultas de primera vez y consultas manifestadas como prioritarias, según la clasificación de valoración inicial realizada por el médico.

b. Previo Ingreso al Área Salud Bienestar Universitario

- La secretaria va hacer la primera persona en realizar el filtro para la recepción del paciente, tomará temperatura con termómetro infrarrojo, apuntando al antebrazo del usuario. Si la temperatura es mayor de 37.5 se considerará Febrícula y no se permitirá su ingreso. Se realizará un Tamizaje Respiratorio Rápido, que consiste en una serie de preguntas para evaluar rápidamente su condición de salud. Se les brindará a los usuarios el **F-BU-01-01** "Formato Consentimiento informado y reporte de condiciones de salud para ingreso al área de Salud de Bienestar Universitario" para su diligenciamiento y firma.
- Se indicará a cada persona realizar su lavado de manos en el lavamanos portátil ubicado al ingreso del área (Ver **PT-GTH-02-03** "Protocolo para Lavado de manos").
- Se verificará que la persona que ingresa a la atención traiga correctamente puesto su respectivo tapabocas, si no cuenta con este. no podrá ingresar, (Ver **PT-GTH-02-02** Protocolo uso y manejo de tapabocas).
- Se indicará a los usuarios desinfectar la suela de sus zapatos en el tapete dispuesto para ello.
- Todo paciente que ingresa al área de salud debe retirar todos los elementos que porte (Celulares, pulseras, relojes) y guardarlos en su

maleta que será desinfectada por parte de la secretaría, con alcohol al 70%.

- Las áreas de acceso al servicio cuentan con señalización que permite al paciente y / o familiar mantener la distancia de 2 metros.
- c. Educar al paciente sobre la higiene respiratoria y pedirle respetar las reglas de esta durante la atención.
- d. No saludar de mano o abrazo.
- e. Retirar de todas las zonas comunes, revistas, folletos, juguetes, o cualquier objeto o mueble innecesario para la atención, para evitar contaminación cruzada a través de fómites.
- f. Mantener buena ventilación dentro de los consultorios, ambientes o áreas de atención y en la sala de espera.
- g. No realizar procedimientos de terapia respiratoria dentro de los consultorios (No Oxigenoterapia).
- h. Se debe restringir ingreso de representantes médicos y visitantes médicos o de otro personal no indispensable para el funcionamiento del prestador. Limitar en general todo visitante o proveedor no requerido para la prestación de los servicios.
- i. Se prohíbe el consumo de alimentos dentro del área de salud.
- j. Si se sospecha de un caso para COVID 19 durante la atención, se deben extremar las medidas de seguridad, ubicando al paciente en un área separada de los demás pacientes que es designado por la institución. Según Anexo 3. Definiciones de caso relacionadas con la vigilancia rutinaria en instituciones de salud para COVID19. Si el caso es leve (Caso 2, 3.2 y 5) se debe indicar atención domiciliaria con recomendaciones e indicaciones para signos de alarma por COVID-19 y solicitar, de acuerdo con el caso, los paraclínicos o pruebas pertinentes; si es un caso moderado o grave que requiere manejo hospitalario (Caso 1 y 3.1), se debe realizar la referencia al prestador que determine la EPS de afiliación, según caso, se debe solicitar con apoyo de la coordinación de emergencias y brigadistas traslado primario en vehículo con Protocolo Institucional.

El traslado deberá realizarse conforme a lo establecido en el documento técnico lineamientos para el transporte asistencial de pacientes sospechosos o confirmados del coronavirus (SARS - CoV-2).

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-11	
	<b>Protocolo de Bioseguridad prevención COVID-19 Área de Salud Bienestar Universitario</b>	Versión: 1, 24-07-2020	
		Página 23 de 34	

- k. El personal administrativo, de recepción, aseo, vigilancia, etc, que esté en exposición directa y constante con los pacientes debe usar tapabocas y mantener una distancia mínima de 2 metros con los pacientes y acompañantes y debe contar con los implementos para el lavado de manos (agua, jabón, toallas desechables, gel antibacterial).

## 11. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- a. Realizar los protocolos de limpieza y desinfección de todas las áreas y superficies de los sitios donde se realiza la atención de pacientes incluida la sala de espera, de acuerdo con las recomendaciones del documento técnico Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia, (Organizado y gestionado por la Unidad de Servicios generales de la Universidad el Bosque).
- b. Se deben limpiar todos los dispositivos y equipos utilizados para el examen de los pacientes (ej, equipo ORL, estetoscópios, oxímetros, tensiómetros) con soluciones alcoholadas al 70% después de cada examen.
- c. Desechar el material como bajalenguas, conos de oído, guantes, batas desechables, tapabocas (N95 y convencionales), sábanas desechables etc, con el protocolo de manejo de residuo biológico de acuerdo al Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades - PGIRASA
- d. No usar sábanas de tela sobre las camillas, se deben utilizar sábanas desechables, limpiar las camillas con solución de hipoclorito y Nutral Q cambiar la sabana desechable entre paciente y paciente.
- e. Evitar al máximo el diligenciamiento de formatos en papel ya que aumentan el riesgo de propagación del SARS Cov2 por contacto con fómites.
- f. La desinfección de cada consultorio se debe realizar después de la atención de cada paciente.

### 11.1. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CONSULTORIO MEDICO, CONSULTORIO DE PSICOLOGIA, CONSULTORIO MEDICINA DEL DEPORTE, CONSULTORIO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.

- Realizar la limpieza y desinfección de áreas y superficies de acuerdo al **PT-GC-03-01** "Protocolo limpieza y desinfección prevención COVID-19", entre atención de paciente y paciente".

- Señalizar el área en el inicio y al final de donde se va a ejecutar la labor. (poner el aviso de precaución por piso húmedo).
- Organizar los elementos de aseo, que se necesitan para efectuar la limpieza y desinfección (Balde escurridor, trapero, escoba, paños).
- Limpiar con paño microfibra y solución jabonosa el techo, retirar solución jabonosa con paño de microfibra húmedo y desinfectar con hipoclorito.
- Limpiar con paño microfibra y solución jabonosa paredes, canaletas, ventanas, escritorios, retirar solución jabonosa con paño de microfibra húmedo y desinfectar con hipoclorito.
- Limpiar con jabón multiusos y paño microfibra (lo más seco posible) computadores, interruptores, teléfonos, puertas, perillas, archivadores y cajoneras metálicas, basculas, dispensarios de medicamentos, retirar solución jabonosa y desinfectar con neutral Q o alcohol
- Retirar la sabana desechable de la camilla y depositarla en caneca roja.
- Limpiar con paño microfibra y solución jabonosa camilla y mesa de mayo, retirar solución jabonosa con paño de microfibra húmedo y desinfectar con neutral Q o quiruger.
- Retirar los residuos de las canecas, anudar las bolsas.
- Limpiar las canecas con bayetilla o paño microfibra con solución jabonosa friccionando, retira con paño húmedo las partículas del jabón y desinfectar con hipoclorito e instalar bolsas de acuerdo al color, definidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades - PGIRASA
- Se debe realizar barrido de la superficie con escoba y un protector de tela.
- Trapear de manera uniforme iniciando de adentro hacia afuera, con solución jabonosa, se enjuaga posteriormente pasar el trapero limpio las veces que sea necesario hasta retirar la solución jabonosa, tras terminada esta labor trapear nuevamente con desinfectante.
- Al finalizar realizar limpieza y desinfección de los implementos utilizados marcados como uso exclusivo del área.

#### **11.1.1. PROCEDIMIENTO DE DESINFECCION ANTE UN CASO PROBABLE DE COVID-19 EN LOS CONSULTORIOS**

- Dejar el área vacía para ventilarla al menos por 30 minutos.
- Señalizar el área en el inicio y al final de donde se va a ejecutar la labor. (poner el aviso de precaución por piso húmedo).
- Organizar los elementos de aseo, que se necesitan para efectuar la limpieza y desinfección, de acuerdo a las especificaciones de cada una de las áreas.

- Iniciar el proceso de desinfección de lo menos contaminado a lo más contaminado, siguiendo los pasos del ítem 11.1, realizando en todos los espacios la desinfección con Nutral Q.
- Al finalizar esta labor, retirar los EPP de un solo uso (batón cirujano, gorro desechable, tapabocas) y depositarlo en doble bolsa roja rotulada como COVID-19.
- Desinfectar las gafas, guantes y botas de caucho con Nutal Q.

### **11.2. PROCEDIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCION RECEPCION Y OFICINA DE LA COORDINACION DEL AREA DE SALUD**

- Realizar la limpieza y desinfección de áreas y superficies de acuerdo al **PT-GC-03-01** "Protocolo limpieza y desinfección prevención COVID-19".
- Señalizar el área en el inicio y al final de donde se va a ejecutar la labor. (poner el aviso de precaución por piso húmedo).
- Organizar los elementos de aseo, que se necesitan para efectuar el servicio de limpieza y desinfección, de acuerdo a las especificaciones de cada una de las áreas.
- Limpiar con paño microfibra y solución jabonosa el techo, retirar solución jabonosa con paño de microfibra húmedo y desinfectar con hipoclorito.
- Limpieza de paredes con jabón multiusos y microfibra, teniendo en cuenta el orden de realización de la limpieza se retira el jabón con microfibra húmeda en agua y para terminar se aplica el desinfectante (Hipoclorito).
- Limpieza de vidrios al alcance de la mano.
- Desinfección de escritorios, equipos de cómputo y accesorios con alcohol o nutral Q.
- Retire los residuos de las canecas (disponerlos en una bolsa plástica, las bolsas deben estar anudadas).
- Limpiar canecas con microfibra húmeda con jabón multiusos, friccionando y retirar, posterior limpiar con desinfectante (Hipoclorito).
- Realizar barrido con escoba blanda en toda el área.
- Trapear con jabón multiusos, retirar y posteriormente trapear con solución desinfectante toda el área (Hipoclorito).
- Limpiar y desinfectar los implementos utilizados marcados del área

### **11.3. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑO.**

- Señalizar el área en el inicio y al final de donde se va a ejecutar la labor. (poner el aviso de precaución por piso húmedo).

- Organizar los elementos de aseo, que se necesitan para efectuar el servicio de limpieza y desinfección, de acuerdo a las especificaciones de cada una de las áreas.
- Vaciar el agua de los sanitarios siempre y cuando el agua este sucia.
- Retirar las bolsas con residuos (disponerlos en una bolsa plástica, las bolsas deben estar anudadas), Limpiar las canecas con bayetilla o paño microfibra húmedo y jabón multiusos, friccionando retirar la solución jabonosa y posteriormente desinfectar con hipoclorito e instalar bolsas.
- Barrer la superficie con escoba blanda. (se inicia de adentro hacia afuera, teniendo en cuenta las partes ocultas).
- Limpiar la superficie del espejo con solución jabonosa y paño de microfibra, retirar con paño húmedo la solución jabonosa y desinfectar con hipoclorito.
- Limpiar las paredes, módulos y mesones con solución jabonosa y posteriormente desinfectar con hipoclorito.
- Lavar con solución jabonosa, sabra y paño microfibra el lavamanos incluyendo sifón y grifo, retire la solución jabonosa y desinfectar con nutral Q.
- Lavar con solución jabonosa con un paño húmedo de microfibra las partes exteriores del sanitario (parte trasera – base de la taza – tuberías, tanque del agua), retire la solución jabonosa y desinfectar con hipoclorito.
- Frotar con cepillo de mango largo (churrusco) el interior de la taza con la solución jabonosa, retire la solución jabonosa y posteriormente desinfectar con hipoclorito.
- Limpiar con paño microfibra húmedo los accesorios de alto contacto como dispensador de papel, toallas, jabón, interruptores puertas y perillas y desinfectar, con nutral Q
- Revisar si hay elementos de dotación higiénica como jabón de manos, papel higiénico, toallas de papel donde aplique; y dotar cuando sea necesario.
- Limpiar el piso con el trapero en forma uniforme iniciando de adentro hacia afuera, con solución jabonosa y enjuagar, se repite el proceso hasta retirar partículas de jabón se deja secar y desinfectar con hipoclorito
- Limpiar y desinfectar los implementos utilizados marcados del área.

\*Ver en el **PT-GC-03-01** “Protocolo limpieza y desinfección prevención COVID-19” las diluciones y las fichas técnicas de los productos.

## **12. MANEJO DE DERRAMES DE FLUIDOS**

### **Implementos**

Desinfectante, Jabón multiusos, Material absorbente (toallas de papel), Bolsa plástica color rojo, Escoba, Recogedor, Trapeador, Avisos de precaución (de

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-11	 <small>GRUPO DE ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS</small>
	<b>Protocolo de Bioseguridad prevención COVID-19 Área de Salud Bienestar Universitario</b>	Versión: 1, 24-07-2020	
		Página 27 de 34	

acuerdo a necesidad), Balde, Guantes de caucho rojos, Mono gafas, tapabocas

### **Procedimiento general**

- Utilice los EPP establecidos mencionados antes.
- Ubique la señal de precaución, al lado del derrame a una distancia aproximada de 30 cm. Máximo.
- Cubra totalmente el área del derrame con el material absorbente y evite pisarlo.
- Aplique la solución desinfectante (hipoclorito al 13%) encima del material absorbente y dejar actuar por 5 minutos.
- Recoja con la ayuda de una escoba y un recogedor previamente forrados con bolsa plástica de color rojo.
- Retire la bolsa plástica con el material recogido y dépositela en el recipiente destinado para los residuos biológicos.
- Lave con solución jabonosa el área afectada.
- Retire la solución jabonosa.
- Aplique nuevamente la solución desinfectante de alto nivel, trapee el área y deje actuar.
- Limpie y desinfecte los implementos utilizados (escoba, recogedor, cepillo, trapeador).

En caso de ruptura de material de vidrio contaminado, o líquido corporal material orgánico, recoja los vidrios con escoba y recogedor; nunca con las manos.

Todos los derrames de fluidos corporales se deben tratar como potencialmente contagiosos.

### **13. OTRAS RECOMENDACIONES**

- a. Con los pacientes se debe acordar el contacto a través de la plataforma tecnológica dispuesta por el prestador o una línea telefónica, para consejería, asesoría, orientación o para la valoración y prescripción de medicamentos, en los casos que sea posible, en el marco de la autonomía profesional y de la evaluación de severidad de la sintomatología que presente el paciente o presencia de comorbilidades o para la renovación de formulación, en coordinación con la EPS de afiliación del paciente.
- b. Las EPS e IPS deben implementar mecanismos de seguimiento para los casos sospechosos confirmados por SARS CoV 2 (COVID-19), teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por el MSPS y el INS.

- c. Se consideran pacientes de alto riesgo cuando existan condiciones de comorbilidad y de vulnerabilidad social. Estos pacientes deben ser valorados en servicios de mayor complejidad y recibir manejo multidisciplinario.
- d. Para los pacientes con enfermedades crónicas, la atención puede realizarse usando la modalidad de orientación virtual, siempre y cuando el paciente no presente exacerbaciones de su sintomatología o necesidad de valoración presencial por profesional de salud, caso en el cual se hará consulta presencial en modalidad domiciliaria y si no es posible con consulta prioritaria siguiendo los protocolos ya anotados. Se debe, en lo posible, reservar la atención presencial para agravamientos o recaídas. En todo caso se debe garantizar la continuidad de la atención y del tratamiento.
- e. Se debe realizar la notificación de los casos que cumplan con la definición operativa de casos con el diligenciamiento en la ficha epidemiológica respectiva de acuerdo con lo establecido por el MSPS y el INS en sus lineamientos.
- f. En todas las consultas se debe brindar educación sobre COVID-19 y las medidas de prevención y contención.
- g. Recordar que, aunque los niños son menos susceptibles de infectarse por condiciones propias de su edad y la mayoría hacen manifestaciones clínicas más leves, son importantes transmisores.

#### **14. COMUNICACIÓN DE RIESGO Y MENSAJES CLAVES**

El área de salud de Bienestar Universitario de la Universidad El Bosque deberá comunicar de forma clara a sus usuarios de la comunidad a través de mailing y redes sociales lo siguiente:

- a. Cómo acceder a la prestación de los servicios de una forma segura.
- b. Modalidades de atención y cómo acceder: de forma presencial o por orientación virtual.
- c. Prevención frente al SARS CoV 2 (COVID-19).
- d. Promoción de la salud mental.
- e. Mensajes claves para la educación y cuidado.
- f. Mensajes claves para la prevención en general de las infecciones respiratorias.
- g. Mensajes clave para la prevención de agravamiento de enfermedades crónicas.
- h. Información sobre la ruta de atención y red de prestación de servicios de Salud.

 UNIVERSIDAD EL BOSQUE	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: PT-GTH-02-11	 GRUPO DE ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS
	<b>Protocolo de Bioseguridad prevención COVID-19 Área de Salud Bienestar Universitario</b>	Versión: 1, 24-07-2020	
		Página 29 de 34	

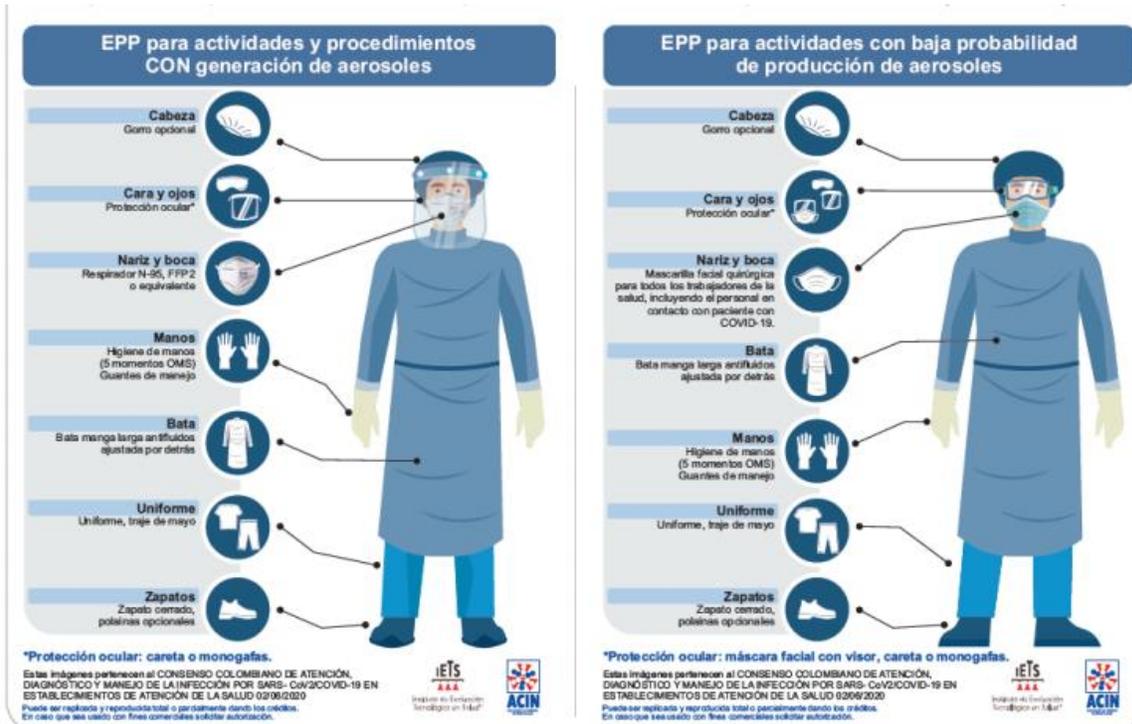
## 15. BIBLIOGRAFIA

1. Ministerio de Salud y Protección Social. Orientaciones para la Restauración de los Servicios de Salud en las Fases de Mitigación y Control de la Emergencia Sanitaria Por COVID 19 en Colombia
2. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos para elaboración de solución de alcohol para la desinfección de las manos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/MET/gmtg14-guia-lineamientos-alcohol-desinfeccion.pdf>
3. [https://www.who.int/gpsc/5may/tools/ES\\_PSP\\_GPSC1\\_GuiaParaLaElaboracionLocalWEB-2012.pdf?ua=1](https://www.who.int/gpsc/5may/tools/ES_PSP_GPSC1_GuiaParaLaElaboracionLocalWEB-2012.pdf?ua=1) FORMULACIONES RECOMENDADAS POR LA OMS PARA LA DESINFECCIÓN DE LAS MANOS
4. Orientaciones para el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a COVID-19 en el trabajo y en su domicilio. Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia. Disponible en:  
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPM01.pdf>
6. Lineamientos para la detección y manejo de casos de COVID-19 por los prestadores de servicios de salud en Colombia. Disponible en:  
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS05.pdf>
7. Centers for Disease Control and Prevention. Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) [Internet]. Centers for Disease Control and Prevention. Coronavirus Disease 2019 (COVID-19). 2020 [citado 26 de marzo de 2020]. Disponible en <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/infection-control/index.htm>
8. World Health Organization. (2020). Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease (COVID19): interim guidance, 27 February 2020. World Health Organization.  
<https://apps.who.int/iris/handle/10665/331215>.

License: CC BY-NC-SA 3.0 IGO

## 16. ANEXOS

### Anexo 1. Kit #2 EPP (elementos de Protección Personal)



## Anexo 2. Líneas de atención EPS COVID 19

### LÍNEAS DE INFORMACIÓN CORONAVIRUS COVID-19 ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD - EPS

ASMET Salud:	316 288 7576
Aliansalud:	756 8000 Opción 5
Convida:	323 229 7975
Capital Salud:	310 266 9100
Comparta:	317 818 0398
Compensar EPS:	444 1234 Opción 1
Salud total:	485 4555 Opción 1
Coomeva:	018000 930779 Opción 8
Coosalud EPS:	#922 Opción 0 018000 515630
Ecoopsos:	519 0342
Sura EPS:	489 7941
línea Whatsapp:	320 454 6329
Famisanar:	653 1387
Medimas:	651 0777
Savia salud:	409 0000
SOS EPS:	018000 938777
Sanitas:	375 9000
Comfacundi:	482 3473
Nueva EPS:	307 7022

### Anexo 3: Definiciones de caso relacionadas con la vigilancia rutinaria en instituciones de salud

TIPO DE CASO	DEFINICION
<p><b>Caso 1</b> <i>Infección Respiratoria Aguda Grave Inusitada</i> (Cód. 348)</p>	<p><b>Caso probable:</b> persona con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos (previo o durante la consulta, la admisión o la hospitalización institucional o domiciliaria), con cuadro de infección respiratoria aguda grave -IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que <b>Sí</b> requiere hospitalización, y cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Historial de viaje internacional o a zonas de Colombia con transmisión local comunitaria* en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. (Ver, tabla publicada en el micrositio del INS: <a href="http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx">http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx</a>)</li> <li>• Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario, en ejercicio, que haya tenido contacto estrecho** con caso confirmado o probable por COVID-19.</li> <li>• Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral que haya tenido contacto estrecho** con caso confirmado o probable por COVID-19.</li> <li>• Antecedentes de contacto estrecho** en los últimos 14 días con un caso confirmado o probable con infección respiratoria aguda grave asociada a COVID-19.</li> </ul>
<p><b>Caso 2</b> <i>Infección Respiratoria Aguda leve o moderada por virus nuevo, con manejo domiciliario</i> (Cód. 346)</p>	<p><b>Caso probable:</b> persona que tenga al menos uno de los siguientes síntomas, fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C, tos, dificultad respiratoria, odinofagia y/o fatiga/astenia, y que cumpla con al menos una de las siguientes condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Historial de viaje internacional o a zonas de Colombia con transmisión local comunitaria* en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. (Ver, tabla publicada en el micrositio del INS: <a href="http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx">http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx</a>)</li> <li>• Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho** con caso confirmado o probable por COVID-19.</li> <li>• Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral *** que haya tenido contacto estrecho** con caso confirmado o probable por COVID-19.</li> <li>• Antecedentes de contacto estrecho** en los últimos 14 días con un caso confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada a COVID-19.</li> </ul>
<p><b>Caso 3.1</b> <i>Infección Respiratoria Aguda Grave</i> (Cód. 345)</p>	<p><b>Caso sospechoso:</b> persona con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos (previo o durante la consulta, la admisión o la hospitalización institucional o domiciliaria), de no más de 10 días de evolución, que requiera manejo intrahospitalario en servicios de urgencias, observación, hospitalización o UCI.</p>

	<p>Debe hacerse énfasis en la notificación de los casos de IRAG en adultos mayores de 60 años o en las personas con comorbilidad o condiciones, tales como: diabetes, enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión y ACV), VIH u otra inmunodeficiencia, cáncer, enfermedad renal, enfermedades autoinmunes, hipotiroidismo, EPOC y asma, uso de corticoides o inmunosupresores, mal nutrición (obesidad y desnutrición) y, fumadores.</p> <p>También se recomienda tener especial atención en personas con IRAG tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores de la salud incluido personal administrativo</li> <li>• Policía y Fuerzas Militares</li> <li>• Empleados de servicios de protección social de la niñez, la adolescencia o del adulto mayor</li> <li>• Empleados de establecimientos penitenciarios, estaciones de policía y URI.</li> <li>• Grupos étnicos (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palenqueros y rom)</li> <li>• Personas en situación de calle</li> <li>• Personas privadas de la libertad</li> <li>• Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral***</li> <li>• Migrantes colombianos internos.</li> </ul> <p>Esto aplica para todas las IPS que ofrecen servicios de urgencias, observación, hospitalización y UCI independientemente que sean centinela.</p> <p>Este tipo de caso requiere de sintomatología respiratoria, si el caso no tiene, NO es caso.</p>
<p><b>Caso 3.2</b> <i>Infección Respiratoria Aguda Leve (equivalente Enfermedad Similar a la Influenza)</i> (Cód. 345)</p>	<p><b>Caso sospechoso:</b> persona con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos (previo o durante la consulta o la visita domiciliaria), de no más de 7 días de evolución, que no requiera manejo intrahospitalario, servicios de urgencias u observación.</p> <p>Debe hacerse énfasis en la notificación de los casos de IRA en adultos mayores de 60 años o en las personas con comorbilidad o condiciones, tales como: diabetes, enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión y ACV), VIH u otra inmunodeficiencia, cáncer, enfermedad renal, enfermedades autoinmunes, hipotiroidismo, EPOC y asma, uso de corticoides o inmunosupresores, mal nutrición (obesidad y desnutrición) y, fumadores.</p> <p>También se recomienda tener especial atención en personas con IRA tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores de la salud incluido personal administrativo</li> <li>• Empleados de servicios de protección social de la niñez, la adolescencia o del adulto mayor</li> <li>• Empleados de establecimientos penitenciarios, estaciones de policía y URI.</li> <li>• Grupos étnicos (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palenqueros y rom)</li> <li>• Personas en situación de calle</li> <li>• Personas privadas de la libertad</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral***</li> <li>• Migrantes colombianos internos.</li> </ul> <p>Este tipo de caso requiere de sintomatología respiratoria, si el caso no tiene, NO es caso.</p>
<p><b>Caso 4</b> <i>Muerte probable por COVID-19</i> (Cód. 348)</p>	<p>Todas las muertes por infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico de etiología desconocida durante la consulta, la admisión, la observación, la hospitalización o en el domicilio. Debe hacerse énfasis en la notificación de las muertes por IRA en adultos mayores de 60 años o en las personas con comorbilidad o condiciones, tales como: diabetes, enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión y ACV), VIH u otra inmunodeficiencia, cáncer, enfermedad renal, enfermedades autoinmunes, hipotiroidismo, EPOC y asma, uso de corticoides o inmunosupresores, mal nutrición (obesidad y desnutrición) y, fumadores.</p> <p>También se recomienda tener especial atención en personas con muerte por IRA que desempeñan las siguientes ocupaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores de la salud incluidos los administrativos</li> <li>• Policía y Fuerzas militares</li> <li>• Empleados de servicios de protección social de la niñez, la adolescencia o del adulto mayor</li> <li>• Empleados de establecimientos penitenciarios, estaciones de policía o URI.</li> <li>• Grupos étnicos (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palenqueros y rom)</li> <li>• Personas en situación de calle</li> <li>• Personas privadas de la libertad</li> <li>• Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral***</li> <li>• Migrantes colombianos internos</li> </ul> <p>Todas las muertes deben ser evaluadas para establecer el agente etiológico, incluyendo SARS-CoV-2 (COVID-19). Esto incluye una evaluación de los contactos para COVID-19.</p>
<p><b>Caso 5</b> Caso asintomático</p>	<p>Contacto estrecho** de caso confirmado de COVID-19 que no ha manifestado síntomas en los primeros 7 días posteriores a la última exposición no protegida †.</p> <p>Los casos de esta estrategia deben ser registrados en el formato “<i>Seguimiento a contactos de casos positivos COVID-19</i>”. Este formato es Apéndice 2 a la notificación de los casos 346 y 348.</p>